

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17945 MURCIA

Edicto.

D.^a Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Hago saber:

1. Que en el procedimiento de concurso abreviado, del deudor SUBIELA ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B-30745996, por auto de fecha 20 de abril de 2015, se ha procedido a declarar la reapertura del presente concurso que fue concluido al amparo de lo establecido en el art. 176 de la Ley Concursal mediante auto de fecha 1 de marzo de 2017.

2. Que la reapertura se limitará a la fase de liquidación de los bienes y derechos aparecidos con posterioridad.

Murcia, 10 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018397-1